



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MPP/A

Puno, 31 de enero de 2023.



### VISTO:

Informe N° 020-2023-MMP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe N° 024-2023-MPP/GPP/SGP de la Subgerencia de Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el Art. 23, numeral 23.2 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo (...);

Que, el Art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente". En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, con Informe N° 020-2023-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto que solicita la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023 y con Informe N° 024-2023-MPP/GPP/SGP emitido por el Subgerente de Presupuesto que solicita, se emita resolución de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional Vía Créditos Suplementarios la incorporación del saldo de balance, correspondiente al mes de enero de este año (2023) saldo consistente en la suma de S/. 4'501,591.00 (cuatro millones quinientos y un mil quinientos noventa y uno con 00/100 soles), suma que se incorporara como saldo de balance del Año Fiscal 2022 en el Presupuesto Institucional de



## Municipalidad Provincial de Puno



la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO para el Año Fiscal 2023 según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el Informe N° 024-2023-MPP/GPP/SGP emitido por el Subgerente de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación por mayores ingresos por saldo de balance del Año Fiscal 2022 en el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 4'501,591.00 (cuatro millones quinientos y un mil quinientos noventa y uno con 00/100 soles); de acuerdo a los cuadros de ingresos y egresos ya señalados en el informe N° 024-2023-MPP/GPP/SGP emitido por el Subgerente de Presupuesto que se detalla a continuación:



INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	160,168.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	896,386.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	3'445,037.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4'501,591.00</b>

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	160,168.00
PROYECTO:	2549086. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL ACCESO PRINCIPAL (JR. SN 1658 Y JR. SN 3806) DEL CENTRO POBLADO SALCEDO - JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	55,708.00
PROYECTO:	2302622 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MI PERU DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	104,460.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	896,386.00
PROYECTO:	2526013. CREACION DEL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE ACORA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	196,386.00
PROYECTO:	2300092. MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRON LUIS BANCHERO ROSSI - JIRON ESPINAR - PANAMERICANA SUR INTERSECCION VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	700,000.00
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3'445,037.00
PROYECTO:	2211345. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO EN LA URBANIZACION CHACARILLA DEL LAGO NRO. 02 DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	98,252.00
PROYECTO:	2526013. CREACION DEL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE ACORA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	198,081.00
PROYECTO:	2547577. CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPULLANI DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	58,912.00
PROYECTO:	2431689. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION LAS PALMERAS DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	131,975.00
PROYECTO:	2522860. CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO; EN EL(LA) RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	2'357,817.00
PROYECTO:	2549086. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL ACCESO PRINCIPAL (JR. SN 1658 Y JR. SN 3806) DEL CENTRO POBLADO SALCEDO - JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	600,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4'501,591.00</b>





## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la directiva de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



C.c. Interesado  
Archivo